Asunción, 23 de junio de 2011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción denominado ***"Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores Marca Volkswagen – ID Nº 210147/2.011",*** *tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. ***Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:***

En fecha 20 de Octubre de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos en Memorándum Nº 576/10 D.S.U., remite Planilla de costos para inicio de proceso de contratación.

En fecha 18 de Noviembre de 2010, a través del Memorándum Nº 238/2010 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones la Planilla de Inicio de proceso Nº 205069 y la Resolución de Intendencia Nº 2358/2010 en donde aprueba la ampliación del Código de Contratación denominado MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES RECOLECTORES MARCA VOLKSWAGEN – AD REFERENDUM por el importe de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones.-), conforme al Programa Anual de Contrataciones de la UOC 1- Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción.

En fecha 06 de Diciembre de 2010, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 74/2010 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción – Ad Referéndum.-

En fecha 14 de Diciembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones, en Memorándum Nº 1495/2010 remite a la Dirección de Asesoria Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso.-

En fecha 28 de Diciembre de 2010, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoria Jurídica, emite el Dictamen Nº 8191 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 30 de Diciembre de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el Memorándum Nº 213/2010 a la Secretaria General por la que se pide una Resolución de Intendencia sobre el proceso de contratación vía excepción – Ad Referéndum.-

En fecha 31 de Diciembre de 2010, la Intendencia Municipal emite la Resolución Nº 2690/10 I. por la que se autoriza a proseguir los tramites pertinentes para la contratación por la Vía de la Excepción – Ad Referéndum.-

En fecha 07 de enero de 2011, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 02/2011 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación d la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.-

En fecha 21 de enero de 2011, el Dpto. de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 23//11, con Reserva Nº 26.-, por el monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones.-).-

En fecha 21 de marzo de 2011 a través del Memorándum Nº 12/11 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones los siguientes documentos: Reporte del PAC Nº 210147, Copia autenticada del CDP Nº 23/11, Memorándum Nº 02/11 del Dpto. de Contrataciones y la carpeta de antecedentes del Proceso Nº 210147

Manuel Alarcón Safstrand Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para camiones Recolectores Marca VOLKSWAGEN" *por un monto de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones.-).-*

En fecha 22 de marzo de 2011, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 08/2011 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción

En fecha 31 de marzo de 2011, a través del Memorándum Nº 528/11 el Director de la Dirección de Adquisiciones, solicita Dictámen a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el Dictámen correspondiente sobre la viabilidad del presente llamado.- Cabe aclarar, que si bien en el legajo se encuentra agregado el Dictámen y la Resolución de Intendencia anterior, el cual hace referencia al Proceso Ad Referéndum, el mismo no se ha comunicado ni procesado en la DNCP, por lo que corresponde un Dictámen nuevo, por tener Nº de ID nuevo y permanente, además ya cuenta con CDP actualizado.

En fecha 07 de abril de 2011, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoria Jurídica, emite el Dictamen Nº 2428 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción debiendo dejar sin efecto la Resolución de Intendencia Nº 2690/10 de fecha 31 de Diciembre de 2010 a los efectos de mantener la probidad administrativa.

En fecha 11 de abril de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorandum Nº 605/2011 a Secretaria General por la que se pide una Resolución de Intendencia sobre el proceso de contratación vía excepción.-

En fecha 14 de abril de 2011, la Intendencia Municipal emite la Resolución Nº 425/2011 I. por la que se autoriza a la UOC 1 a proseguir los tramites pertinentes para la contratación por la Vía de la Excepción a la Empresa DIES S.A. RUC Nº 80001435-9 para el Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores de Residuos de la Marca Volkswagen PAC Nº 210147/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En fecha 05 de mayo de 2011, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 30/2011 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.-

En fecha 05 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 remite el CIP Nº 10/2011 a la DNCP a fin de comunicar el procedimiento de Contratación Por Excepción implementado por esta institución para el Mantenimiento y Reparación de Camiones Recolectores Marca Volkswagen – ID Nº 210147.-

En fecha 11 de mayo de 2011, el Dpto. de Planeamiento y Control remite a través del Memorandum Nº 244/2011 PAC/UOC Nº 1 a fin de comunicar que ha remitido a la DNCP los documentos correspondientes a fin de proseguir con el mencionado proceso y que la misma fue recibido en la DNCP con Nº de Expediente 313771.-

En fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite a la empresa DIESA S.A., a través de la Nota D.A. Nº 164/2011, la invitación a fin de participar en el presente llamado.-

En fecha 12 de mayo la empresa DIESA S.A., remite la nota sin número para solicitar el retiro del Pliego de Bases y Condiciones del proceso en cuestión.-

En fecha 23 de mayo de 2011, siendo las once horas, se procede a realizar la apertura de sobres del oferente presentado, presentando la firma DIESA S.A. su oferta por Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones).-

En fecha 23 de mayo de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorandum Nº 911/2011 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de que realicen la evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas, así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.-

En fecha 06 de junio de 2011, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorandum Nº 1023/2011 a la Dirección de Planificación a fin de que realicen la Evaluación Económica y Financiera del presente proceso.-

En fecha 10 de junio de 2011, a través del Memorandum Nº 1059/2011, la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Asesoria Jurídica a fin de que realicen un análisis jurídico correspondiente al presente proceso.-

Manuel Alderon Ramírez, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director
Dirección Técnica

2. ***Análisis y Evaluación de la oferta presentada***

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

** La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorandum* ***D.E.E.F. Nº 68/11*** *de fecha 09 de junio de 2011 el cual refiere:*

Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma DIESA S.A., participante en la contratación por Excepción ID Nº 210.147/2011de referencia.

Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios, 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieran para al efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	DIESA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,1	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto. (porc.)	5,6%	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros -Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

** Obs.: Se adjunta una carpeta conteniendo copia de la oferta original presentada por la firma DIESA S.A.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**** La Dirección de Asuntos Jurídicos****, remite informe de fecha 14 de junio de 2010, el cual señala:*

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta presentada por el Oferente en la Contratación por Excepción denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN – ID Nº 210.147/2011", en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de mayo de 2011. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa DIESA S.A., que fue la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

Marco T. Piñtos Aguilera
Director
Dpto. de Contratos

Manuel Alarcón Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

OFERENTE **OFERTA ECONOMICA TOTAL**

1.- DIESA S.A.----------Gs. 300.000.000.- IVA incluido.-
(Guaraníes trecientos millones)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Reultez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director
Dirección de Planificación Técnica

Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:
- Presenta Constancia SIPE N° 1129009.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.-

Es mi informe.-

- ***La Dirección de Servicios Urbanos****, remite el Memorandum Nº 267/11 D.S.U., en donde informan que en base a las documentaciones remitidas, la oferta presentada por la firma DIESA S.A., reúne las condiciones técnicas solicitadas y los valores ofertados se encuentran dentro de las cotizaciones normales del mercado. Solicito en este orden proseguir con el proceso según corresponda.*

El Artículo 61 ***Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".*

Así mismo, el Artículo 63 ***Criterio de adjudicación*** *dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2.* ***Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo****".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone ***"CASOS DE EXCEPCION".*** *Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte., titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-*

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Manuel Alarcón Satstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DIESA S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Ricardo Aguilera
Director
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Ramón Ramírez
Director
Dirección de Evaluación Técnica

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. DIESA S.A.	Gs. 300.000.000.-

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta más baja.

3. Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

***ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 210147 / 2.011 para el **"Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores marca Volkswagen"** a la firma **DIESA S.A.** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones.-) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones.-) IVA Incluido..-. Presenta Constancia del SIPE Nº 1129009.-*

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Director de Adquisiciones

Sr. Omar Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación

Econ. Manuel Alarcón
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos